



RESOLUCION R-Nº 1272-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 04 NOV 2016

Expte. Nº 14.510/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Convocatoria 2015-2016 del PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN DEL MERCOSUR ARCUSUR (Programa MARCA); y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución 2016-997-E-APN-SECPU-ME, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN se aprobó, entre otro, el proyecto denominado: "Internacionalización y mejora de la Educación Superior en Ingenierías de Procesos", asignando para ello a la citada Facultad, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 341.352,00).

QUE en consideración a lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la designación de los responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos del citado proyecto.

Que a fs. 9 la Facultad informa que los responsables serán el Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI y la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Decano y Directora Administrativa, Económica y Financiera de la citada Facultad.

QUE los fondos ingresaron a la Universidad según lo informado de fs. 12 a 14 de estas actuaciones por la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI y/o la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Decano y Directora Administrativa, Económica y Financiera de la FACULTAD DE INGENIERIA, como responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante 2016-997-E-APN-SECPU-ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, para el proyecto denominado: "Internacionalización y mejora de la Educación Superior en Ingenierías de Procesos", en el marco de la Convocatoria 2015-2016 del PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN DEL MERCOSUR ARCUSUR (Programa MARCA), conforme al siguiente detalle:

Monto: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 341.352,00).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Expte. N° 14.510/16

- Registrado por TESORERÍA GENERAL mediante Recibo N° 963/16, depositado en la Cuenta Corriente N° 4532005429 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.
- Unidad Ejecutora: FACULTAD DE INGENIERÍA.
- La rendición de cuentas estará a cargo del Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI y/o la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, los que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1272-16